

COMUNICACIÓN No. 02 RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD- BOGOTÁ REFERENTE A LA ALERTA AMARILLA EN BOGOTÁ

Bogotá, marzo 22 de 2020

Dando continuidad al comunicado anterior sobre la rotación de residentes e internos de diferentes instituciones y programas de formación de talento humano en salud en el Distrito Capital, hago un llamado a la calma y solidaridad a todas las Instituciones de Educación Superior, a los internos y residentes.

Teniendo en cuenta el actual simulacro de aislamiento y la cuarentena nacional que inicia el 24 de marzo los internos y residentes de la ciudad pueden movilizarse en sus vehículos para el desplazamiento a turnos y jornadas en sus diferentes servicios, presentando ante las autoridades competentes el carné de su Institución de Educación Superior y el carné de la IPS que lo acredite como Interno.

A la fecha siguen autorizadas las rotaciones de internos y residentes en el marco de la Relación Docencia Servicio en las instituciones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud en las cuales se garantiza el suministro de elementos de protección personal de internos y residentes.

La secretaría diariamente revisa las condiciones de los internos y residentes en las Subredes Integradas de Servicios de Salud a través de los gestores de conocimiento.

Las rotaciones de estudiantes de los niveles **Técnico, Tecnólogo y profesional en Pregrado hasta décimo semestre** están suspendidas en cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud hasta nueva orden, buscando con ello favorecer las medidas emitidas por el Gobierno central en torno a la fase de Contención.

Los internos y residentes que presenten síntomas respiratorios deberán entrar en medida de cuarentena (14 días inicialmente, prorrogables a 21 si continúa con síntomas respiratorios).

Esta información puede cambiar conforme el avance de la epidemia y avances de las actividades académicas en la ciudad.

GLOSARIO TERMINOS RELACION DOCENCIA SERVICIO

Residente: Médico General graduado que pertenece a un programa de especialización médico quirúrgica y realiza prácticas en una IPS.

Interno: Estudiante de programa de medicina de último año, que realiza sus prácticas en el interior de una IPS. (dependiendo del programa de formación que puede incluir hasta tres periodos académicos)

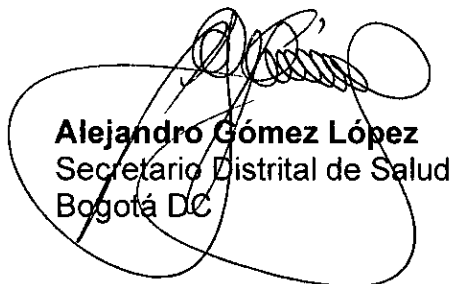
Estudiante de pregrado: Estudiante de cualquier programa de salud de los semestres I a X (según el caso y tipo de programa).

Estudiante técnico o tecnólogo: Estudiante de programas de formación técnica o tecnológica, (auxiliares de laboratorio, enfermería, etc.).

Elementos de Protección personal (EPP): son equipos o dispositivos destinados para ser utilizados o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. (tapabocas, guantes, trajes quirúrgicos, etc.).

“La prevención está en las manos de todos”

Atentamente



Alejandro Gómez López
Secretario Distrital de Salud
Bogotá D.C.

Revisó y Aprobó: Sara Marcela Valencia Cadavid – Asesor (a) Despacho, CDEIS
Elaboró: Andrea Betancourt Bernal – profesional especializado, CDEIS